

Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de
Válvulas



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA GPNK N° 02/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE ACTUADORES y ACCESORIOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2023

Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de
Válvulas



I. ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Energía Argentina S.A. (en adelante, "ENARSA") de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Competitiva GPNK N°02/2023, cuyo objeto la contratación de un Servicio integral de Logística y Transporte Internacional de 103 ELEMENTOS desde la localidad San Quirico (CP 43018), Provincia de Parma, República Italiana, hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina.

ANTECEDENTES

A través del artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N°76 del 11 de febrero de 2022 (DECNU-2022-76-APN-PTE), el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) otorgó a ENARSA la Concesión de Transporte sobre el GPNK, según lo previsto en los artículos 28, 39 y concordantes de la Ley N°17.319, para transportar gas con punto de partida desde las proximidades de Tratayén en la Provincia del Neuquén, atravesando las Provincias de Río Negro, La Pampa, pasando por Salliqueló en la Provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la ciudad de San Jerónimo, en la Provincia de Santa Fe (encontrándose ésta exceptuada de la aplicación de las previsiones del artículo 28º y de la Sección 5 del Título II de la Ley N°17.319, y del acápite "VIII - Limitaciones" del Capítulo I de la Ley N°24.076).

Asimismo, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto mencionado, el PEN delegó en ENARSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas N°13.064, y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de Comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional" aprobado por la Resolución N°67 del 7 de febrero de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En el marco de la normativa citada, y a fin de cumplimentar las instrucciones recibidas, el Directorio de ENARSA resolvió aprobar el llamado a Contratación Directa Competitiva GPNK N° 02/2023, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de Actuadores y Accesorios, así como los pliegos que la rigen.

El Pliego que gobierna el procedimiento citado precedentemente establece que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de evaluar las ofertas y recomendar que se declaren inadmisibles aquellas que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de

igualdad.

Por otra parte, el Glosario y el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGE), establecen que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de aplicar los criterios de evaluación y recomendar a la autoridad competente acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

II. OFERTA PRESENTADA

Con fecha 13 de marzo de 2023, dentro del plazo fijado en el Pliego para ello, se presentó la oferta perteneciente a:

I) Savino del Bene Argentina S.A.

IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora se encuentra en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales, y ha sido desarrollada sobre la base de los requisitos que debían cumplir los oferentes, evaluándose si las propuestas de los oferentes se han ajustado a las estipulaciones establecidas en dicho Pliego en sus diferentes dimensiones, esto es, en materia institucional y legal, económicas financieras, contractuales y técnicas.

El análisis de las ofertas se expondrá en los informes que se citan a continuación, los cuales se adjuntan al presente dictamen como parte integrante del mismo y sustentando las conclusiones a las que se arriban.

- **Anexo I: Informe sobre los Antecedentes Legales e Institucionales.**
- **Anexo II: Informe sobre la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**
- **Anexo III: Informe sobre los Antecedentes Técnicos y la Propuesta Técnica.**

V. EVALUACION DE LA OFERTA

A continuación, se precisan los resultados de la evaluación efectuada para el oferente SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional



Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de
Válvulas



Se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. A fin de fundamentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalla de manera pormenorizada la evaluación efectuada.

b) Evaluación de la garantía de mantenimiento de oferta

Analizado este requisito se concluye que se encuentra de acuerdo con lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes técnicos y la propuesta técnica

Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica satisface las previsiones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

d) Evaluación de la propuesta económica

El oferente SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A., presentó oferta económica (Anexo IV Formulario oficial de la Planilla de Cotización) por un monto total de Dólares Estadounidenses **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 63/100 (USD 2.420.740,63)**.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, esta Comisión Evaluadora, a través de su análisis pudo verificar lo siguiente:

- a) Anexo V Propuesta Económica Renglón único. El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente y la misma resultó completa, en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems requeridos sin errores aritméticos.
- b) El tipo de cambio vendedor BNA para el día de presentación de oferta, 13 de marzo de 2023 resulta de Pesos **DOSCIENTOS OCHO CON 25/100 (\$ 208,25)**.
- c) La propuesta económica, al tipo de cambio vendedor BNA del día 13 de marzo de 2023, resulta en Pesos **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$504.119.263,20)** para el Renglón único.
- d) El presupuesto oficial global es de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 421.578.135,11), siendo equivalente a Dólares Estadounidenses **DOS MILLONES CINCUENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (USD 2.051.475,11)** según tipo de cambio vendedor del BNA del 03/03/2023). Dicho presupuesto no incluye IVA.

Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de
Válvulas



- e) La propuesta económica resulta un DIECINUEVE COMA CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (19,58 %) superior con relación a dicho presupuesto, encontrándose dentro del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes.

En consecuencia, se concluye que esta oferta es admisible y conveniente económicamente según los requerimientos del Pliego.

VI. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Directorio de ENARSA adjudicar a la oferta presentada por Savino del Bene Argentina S.A. para la Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de Actuadores y Accesorios por el precio de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 63/100 (USD 2.420.740,63)**.

Cr. Martín Alejandro Latorre
Comisión Evaluadora

Florencia del
CARRIL

ANEXO I

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

1. OBJETO

El presente Anexo I tiene por objeto exponer el resultado de la evaluación de los antecedentes legales e institucionales de la única oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Competitiva GPNK N° 02/2023, correspondiente a la firma SABINO DEL BENE ARGENTINA S.A.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA

2.1. Verificación de recaudos legales e institucionales

La oferta presentada fue analizada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales.

En este orden de ideas, se constató que la oferta cumpliera los recaudos legales e institucionales que se detallan a continuación:

"A. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD LEGAL DEL PROPONENTE El PROPONENTE deberá acompañar toda la documentación tendiente a acreditar su capacidad legal. A tal efecto presentará los documentos y consignará los datos institucionales que se enuncian a continuación:

a. Denominación o razón social.

b. Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de CONSORCIO o UT) dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail). Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al OFERENTE serán válidas en la medida en que fuesen entregadas en el domicilio especial físico o en el correo electrónico constituido.

c. Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

d. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la contratación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la OFERTA, suscribir el CONTRATO y llevar a cabo todos los demás actos que los OFERENTES deban realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.

B. DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS

a. Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia

podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar.

b. Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).

c. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar sobre la empresa oferente como de sus directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad. Se deberá presentar una única Declaración Jurada conforme el (ANEXO II).

d. Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto 202/2017, ANEXO V), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes.

e. Declaración Jurada de Cumplimiento de Compre Argentino, artículo 7° de la Ley N° 18.875 (ANEXO VI), de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.2 del presente PLIEGO.

f. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas o de inicio trámite, como "proveedor de obra pública". En el supuesto de no encontrarse inscripto o haber iniciado el trámite respectivo, el oferente que resulte adjudicatario asume el compromiso irrevocable de obtener esa inscripción en un plazo no superior a los 10 días corridos de perfeccionado el CONTRATO."

4.2. Análisis de la oferta en particular

El análisis de la oferta se detalla en el apéndice que forma parte del presente Anexo I. Durante el mismo se requirió mediante Nota ENARSA GA N° 082/2023 la subsanación de las omisiones allí indicadas, que fueron respondidas a través de presentación de fecha 14 de marzo de 2023.

3. CONCLUSIÓN

Se considera que el oferente cumple sustancialmente con los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.


RORENAS del
ALBU

CONTRATACION DIRECTA COMPETITIVA GPNK N° 02/2023 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE ACTUADORES Y ACCESORIOS

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA

OFERENTE: Savino del Bene Argentina S.A.

Sobre Único

ART.24 PLIEGO	REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
	DESCRIPCION				
24.A	Documentación relativa a la capacidad legal del PROPONENTE				
24.A. a	Denominación o razón social	Si	2- Capitulo A Capacidad Legal	Savino del Bene Argentina S.A.	
24.A. b	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de CONSORCIO o UT) dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail)	Si	2- Capitulo A Capacidad Legal	Informan como Domicilio constituido, legal y real: Lima 369, Piso 7, Of. D, CABA- 1073 y Mail: herman.lerena@savinodelbene.com - Teléfono / Fax (+54 11 4383- 1768/1739 - Ext. 329).	
24.A.c	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.	Si	7 a 37- - Capitulo A Capacidad Legal	Contrato Constitutivo de 1/2/2001- Inscripto en IGI con fecha 11/04/2001 y Modificación y Texto Ordenado de fecha 24/03/2014, Inscripto en la IGI con fecha 10/08/2015. El oferente es una Sociedad Anónima que prescinde de Sindicatura. El mandato de los Directores según estatuto es de 3 ejercicios. Acta de Directorio de fecha 29/4/2022 con distribución de cargos de los miembros de directorio designados por Asamblea de idéntica fecha. -- DDJJ manifestando que la inscripción de esta ante la IGI se encuentra actualmente en trámite y presentan constancias de la presentación ante la IGI de fecha 09/03/2023-. La composición del Directorio es la siguiente: Presidenta Liliana Ortiz de Lerena, Vicepresidente Hernan Alberto Lerena Ortiz, Directores Titulares Julio Alberto Lerena, Lucia Cacioli, Sergio Bazzurro, Director Suplente Nicolas Ruben Scalone.	

<p>24.A. d</p>	<p>Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la contratación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la OFERTA, suscribir el CONTRATO y llevar a cabo todos los demás actos que los OFERENTES deban realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.</p>	<p>Si</p>	<p>7 a 37- - Capítulo A Capacidad Legal</p>	<p>Liliana Ines Ortiz de Lerena como presidenta de S.A.</p>
<p>24. B</p>	<p>Declaraciones juradas, certificaciones y otros.</p>			
<p>24.B. a</p>	<p>Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar.</p>	<p>Si</p>	<p>2 al 10 - Capítulo B Declaraciones y Certificaciones</p>	<p>CUIT N° 30-70759736-0</p>
<p>24.B. b</p>	<p>Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)</p>	<p>Si</p>	<p>11 - Capítulo B Declaraciones y Certificaciones</p>	<p>Firma la presidenta Liliana O de Lerena</p>
<p>24.B.c</p>	<p>Declaración Jurada de Habilidad para Contratar sobre la empresa oferente como de sus directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad. Se deberá presentar una única Declaración Jurada conforme el (ANEXO II).</p>	<p>Si</p>	<p>12 - Capítulo B Declaraciones y Certificaciones</p>	<p>Firma la presidenta Liliana O de Lerena</p>

24.B. d	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto 202/2017, ANEXO V), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes	Si	13 a 30 - Capitulo B Declaraciones y Certificaciones	Se presentada por Oferente y por los Directores : Liliana Ortiz de Lerena, Hernan Alberto Lerena Ortiz, Julio Alberto Lerena ---Se solicito por Nota ENARSA GA N° 082/2023 la subsanación de las omisiones con fecha 14 de marzo de 2023 presentaron correctamente las DDJJ descriptas por los Directores Lucia Cacioli y Sergio Bazzurro y de Nicolas Ruben Scalone con fecha actual y la leyenda de la contratación correspondiente.
24.B. e	Declaración Jurada de Cumplimiento de Compre Argentino, artículo 7° de la Ley N.º 18.875 (ANEXO VI), de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.2 del presente PLIEGO.	Si	31 - Capitulo B Declaraciones y Certificaciones	Firma la presidenta Liliana O de Lerena
24.B. f	Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas o de inicio trámite. En el supuesto de no encontrarse inscripto o haber iniciado el trámite respectivo, el oferente que resulte adjudicatario asume el compromiso irrevocable de obtener esa inscripción en un plazo no superior a los 10 días corridos de perfeccionado el CONTRATO.	Si	21 - Capitulo B Declaraciones y Certificaciones	Constancia de Inscripción - Vigencia al 30/06/2023


 Florencia del Carril

ANEXO II

INFORME GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Contenido

1. OBJETO	3
2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	3
3. CONCLUSIONES	4



1. OBJETO

El objeto de este documento es presentar la evaluación de las garantías de mantenimiento de oferta de las propuestas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA GPNK N° 02/2023 DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE ACTUADORES y ACCESORIOS.

Las ofertas recibidas responden a las siguientes empresas con sus respectivos renglones ofertados

N° Oferente	Denominación Social	Renglón ofertado
1	SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.	Renglón único

2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Respecto del análisis sobre las garantías constituidas para el mantenimiento de la oferta, conforme lo estipulado art. 17 del Pliego, se elaboró el siguiente detalle donde se refleja el monto mínimo solicitado, de acuerdo con los renglones ofertados:

Renglón	Presupuesto oficial
Renglón único	\$ 4.010.000,00

Luego, se procedió a analizar la garantía presentada, detectándose lo siguiente:

La póliza fue emitida a nombre de otro beneficiario, no obstante, se pudo constatar que la dirección denunciada en el documento corresponde a la del COMITENTE y que tanto el monto mínimo requerido como el objeto se corresponden con la contratación GPNK 02-2023, por tal motivo se infirió que la emisión de la garantía a nombre de otro beneficiario se debe a un error involuntario.

Por otra parte, se detectó, que la póliza de seguro de caución no contiene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 411/69 de acuerdo con los textos aprobados por la Resolución SSN N° 17.047/82. (la presentada contiene condiciones para obras privadas).

Es por ello que, con fecha 14 de marzo de 2023, se requirió al OFERENTE que adecue la póliza conforme lo enunciado anteriormente.

Con fecha 15 de marzo de 2023, el OFERENTE respondió el pedido de subsanación, acompañando endoso de la póliza (a fs. 48), dando cumplimiento a lo requerido.

N° Oferente	Denominación Social	Garantía requerida	Garantía presentada	Evaluación
1	SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.	\$ 4.010.000,00	\$ 4.010.000,00	CUMPLE



3. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente estamos en condiciones de considerar como admisible, respecto al requisito analizado, la oferta presentada por SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A. habida cuenta que se cumple el requisito de Garantía de Mantenimiento de Oferta.



Cr. Martín Alejandro Latorre
Comisión Evaluadora

ANEXO III

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA

Contenido

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	5
3.1. SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.....	5
4. CONCLUSIÓN	6

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de la OFERTA presentada por la empresa SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A. en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA 002/2023 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE ACTUADORES y ACCESORIOS”.

2. ALCANCE

La evaluación técnica alcanza el análisis de los ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA y de la PROPUESTA TÉCNICA en función de lo requerido en el Pliego. A continuación se enumeran los requisitos que establece el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGyE) en estos aspectos y que requiere que el Oferente incluya en su Oferta.

ARTÍCULO 24. CONTENIDO DE LA OFERTA**C. ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Los OFERENTES deberán acompañar, en carácter de declaración jurada, los antecedentes que se detallan a continuación a fin de acreditar su capacidad técnica y empresarial:

- a. Descripción de la organización de la firma, indicando objeto, antigüedad, organización y antecedentes de la misma.
- b. Experiencia comprobable de logística para el transporte de cargas internacionales con operación entre Argentina y el exterior.

D. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá volcarse en el Formulario (“Formulario Oficial de la Propuesta Técnica”) que se acompaña como ANEXO III del presente PLIEGO.

A tal efecto, el OFERENTE deberá acompañar:

- a. Metodología y Plan de trabajo: Se deberá acompañar la metodología de

trabajo en la que describa en forma clara y precisa el método, sistema y secuencia de trabajo y tipos de transporte.

b. Cronograma de tareas: Se deberá acompañar un cronograma donde se consideren plazos de los tramos de transportes (terrestres y aéreos), así como también, los tiempos de tránsito, de espera y escalas en caso de corresponder. Este cronograma deberá realizarse de conformidad con el objeto detallado en el PET.

A continuación, se exponen los parámetros de evaluación que el Pliego establece en relación a la información contenida en la Oferta y relativa a los conceptos ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA y PROPUESTA TÉCNICA.

ARTÍCULO 27. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

B. CAPACIDAD TÉCNICA

a. Experiencia Comprobable del OFERENTE: El oferente deberá demostrar, a través de la presentación de declaraciones juradas, haber operado dentro de los últimos DIEZ (10) años, con vuelos de Cargas entre Argentina y el Exterior.

A fin de acreditar los antecedentes invocados, el oferente deberá presentar con carácter de declaración jurada cada antecedente que se pretenda hacer valer a través del siguiente esquema:

En caso de ser una subsidiaria o filial, el oferente podrá acreditar experiencia de Casa Matriz o empresas relacionadas que hayan operado la misma ruta.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES ESPECÍFICOS	
Denominación del Trabajo:	
Nombre del Contratante:	
Duración del contrato:	
Fletante:	
Avión utilizado:	
Ruta de operación:	

C. PROPUESTA TÉCNICA

Se analizará que la propuesta técnica responda a las especificaciones técnicas detalladas en el PLIEGO y en el PET. Asimismo, se verificará que la organización propuesta resulte apta para cumplir con el objeto de la presente contratación en los plazos requeridos.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1. SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.

24. C. a. PCGyE: El Oferente incluye en su Oferta la descripción de la organización, indicando objeto, antigüedad, organización y antecedentes de la misma (Fs. 2 a 32 del archivo C. Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica.pdf de la Oferta).

24. C. b. y 27. B. a. PCGyE: El Oferente presenta en su Oferta, en carácter de Declaración Jurada, antecedentes de trabajos de logística para el transporte de cargas internacionales con operación entre Argentina y el exterior dentro de los últimos 10 años (Fs. 16 y 17 del archivo D. Propuesta Técnica.pdf de la Oferta).

Como respuesta a los pedidos de subsanaciones requeridos por ENARSA, el Oferente amplía su presentación incluyendo la información requerida por el Pliego conforme el formato requerido en el Artículo 27. B. a. PCGyE (Fs. 1 a 3 del archivo 29697-2023.pdf)

En este sentido, las declaraciones juradas presentadas por el Oferente resultan suficientes para demostrar el cumplimiento.

24.D. PCGyE: El Oferente vuelca su Propuesta Técnica en el Formulario Oficial de la Propuesta Técnica del ANEXO III del Pliego (Fs. 2 del archivo D. Propuesta Técnica.pdf de la Oferta).

24.D.a. PCGyE: El Oferente presenta la metodología y plan de trabajo (Fs. 3 a 14 del archivo D. Propuesta Técnica.pdf de la Oferta) en donde indica método,

sistema y secuencia de las actividades a llevarse a cabo. Como respuesta al pedido de subsanaciones requerido por ENARSA, complementa su presentación con información técnica de los transportes a ser utilizados en el proyecto (Fs. 16 a 38 del archivo Subsanacion Del Bene LP 02.2023.pdf).

24.D.b. PCGyE: El Oferente envía como respuesta al pedido de subsanaciones requerido por ENARSA un Cronograma de Tareas en donde considera los plazos de los tramos de transportes (terrestres y aéreos), así como también, los tiempos de tránsito, de espera y escalas de conformidad con el objeto detallado en el PET (Fs. 4 y 5 del archivo 29697-2023.pdf).

27. C. PCGyE: La Propuesta Técnica del Oferente se ajusta a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego y en el PET y se verifica que la organización propuesta resulta apta para cumplir con el objeto de la presente contratación en los plazos requeridos.

4. CONCLUSIÓN

En función del análisis y evaluación aquí presentados, la Comisión Evaluadora considera que el Oferente SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A., desde el punto de vista técnico, acredita los ANTECEDENTES SUFICIENTES PARA DETERMINAR SU CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL SERVICIO REQUERIDO POR ENARSA y su PROPUESTA TÉCNICA se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego, no encontrándose objeciones de índole técnicas a la Oferta presentada por el Oferente.



Andrés Crespo Puro